



Resolución Directoral

Callao, 23 de Diciembre de 2016

VISTOS:

El Memorándum N° 720-2016-OCF-HN-DAC, emitido por la Oficina de Contabilidad y Finanzas; y, el Informe N°622 -2016-OAJ-HNDAC, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 090-2016-DG-HN-DAC, de fecha 31 de marzo de 2016, en su artículo primero, se resolvió aprobar la Transferencia correspondiente al mes de Marzo de 2016, al Sub- Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión – SUB CAFAE, Cuenta Corriente N° 0000 -164631 – Banco de la Nación, destinados al otorgamiento de Incentivos al personal del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión – Gobierno Regional del Callao. Conforme al detalle del anexo de Ejecución de Gastos del año 2015, Transferencia al SUB - CAFAE, Subvenciones Sociales de fecha 31 de Marzo de 2016, emitido por la Unidad de Presupuesto, incurriéndose en un error respecto al año fiscal;

Que, sobre el particular, el numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en virtud de ello, resulta necesario que dicho acto resolutorio sea rectificado, puesto que no altera el contenido del mismo, siendo viable lo solicitado por la Oficina de Contabilidad y Finanzas;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Administración de Recursos Humanos, Oficina de Contabilidad y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas a la Directora General, conforme al literal j) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 00006, de fecha 06 de febrero de 2013;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; y la Ordenanza Regional N° 000006, de fecha 06 de febrero de 2013, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;



S. VERANO Z.



H. VILLALTA E.



REZ

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECTIFICAR el error material incurrido en la Resolución Directoral N° 090-2016-DG-HN-DAC, de fecha 31 de marzo de 2016, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, quedando redactado de la siguiente manera:

DICE:

Artículo Primero.- Aprobar la Transferencia correspondiente al mes de **Marzo de 2016**, al Sub- Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión – SUB CAFAE, Cuenta Corriente N° 0000 -164631 – Banco de la Nación, destinados al otorgamiento de Incentivos al personal del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión – Gobierno Regional del Callao. Conforme al detalle del anexo de Ejecución de Gastos del año **2015**, Transferencia al SUB - CAFAE, Subvenciones Sociales de fecha 31 de **Marzo de 2016**, emitido por la Unidad de Presupuesto, según detalle.

Fte Fto	Partida Genérica de Gasto	Cadena de Gasto	Monto
RO	1 "Personal y Obligaciones Sociales"	2.1.1.1.2.1.	353,050.57
TOTAL :			353,050.57

DEBE DECIR:

Artículo Primero.- Aprobar la Transferencia correspondiente al mes de **Marzo de 2016**, al Sub- Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión – SUB CAFAE, Cuenta Corriente N° 0000 -164631 – Banco de la Nación, destinados al otorgamiento de Incentivos al personal del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión – Gobierno Regional del Callao. Conforme al detalle del anexo de Ejecución de Gastos del año **2016**, Transferencia al SUB - CAFAE, Subvenciones Sociales de fecha 31 de **Marzo de 2016**, emitido por la Unidad de Presupuesto, según detalle.

Fte Fto	Partida Genérica de Gasto	Cadena de Gasto	Monto
RO	1 "Personal y Obligaciones Sociales"	2.1.1.1.2.1.	353,050.57
TOTAL :			353,050.57

Artículo 2.-DISPONER que se mantengan vigente los considerandos de la Resolución Directoral N° 090-2016-DG-HN-DAC, de fecha 31 de marzo de 2016.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Administración de Recursos Humanos, Oficina de Contabilidad y Finanzas (Presupuesto, Integración Contable, Tesorería), la Oficina de Asesoría Jurídica, SUB – CAFAE, y a las instancias administrativas correspondientes para los fines de Ley.

Artículo 4.-PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional, (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"
Dra. María Elena Aguilar Del Aguila
C.M.P. 021512 R.N.E. 011809
DIRECTORA GENERAL

